

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDSR-M/CS-1

ADQUISICION DE MALLA GANADERA DE ACERO GALVANIZADO DE 09 HILERAS DE 1.20 MTS. X 100 MTS; para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PECUARIAS EN LAS AREAS RURALES" DEL DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL COLLAO, DEPARTAMENTO DE PUNO

En Santa Rosa – Mazocruz, a los 13 días del mes de diciembre del año 2023, en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa – Mazocruz, siendo las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 074-2023-MDSR-M/GM, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 002-2023-MDSR-M/CS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la **ADQUISICION DE MALLA GANADERA DE ACERO GALVANIZADO DE 09 HILERAS DE 1.20 MTS. X 100 MTS; para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PECUARIAS EN LAS AREAS RURALES" DEL DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL COLLAO, DEPARTAMENTO DE PUNO**, a fin de Evaluar y Calificar las ofertas y, de ser el caso, otorgar la Buena.

El quórum que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de:

PRESIDENTE TITULAR : PLACIDO ACERO MUSAJA

MIEMBRO TITULAR 1 : ALEJANDRO WILVER FRANCO VALDEZ

MIEMBRO SUPLENTE : RODRIGO EDGAR CHAMBI ARUCUTIPA

**SUB GERENTE DE
DESARROLLO ECONOMICO -
SOCIAL
OEC
AREA USUARIA
(RESPONSABLE DEL
PROYECTO)**

PRIMERO. – REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO	USUARIO DE REGISTRO
1	10404790370	MORALES CACERES WALTER ALEXANDER	2023-12-10 21:23:44.0	Válido	10404790370
2	10432361719	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	2023-11-08 22:48:40.0	Válido	10432361719
3	10433171905	MAMANI CAMACHO ABEL	2023-11-07 22:30:03.0	Válido	10433171905
4	10708280238	ACERO CALJARO RUT	2023-12-06 18:39:53.0	Válido	10708280238
5	20454533080	MALLAS Y ALAMBRES FABRIMAC S.A.C.	2023-11-04 10:52:50.0	Válido	20454533080
6	20455887004	ALAMFER S.R.L.	2023-11-06 14:11:39.0	Válido	20455887004
7	20602324380	HACHT CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C.	2023-11-12 08:36:16.0	Válido	20602324380
8	20605777784	PRUSIA MV EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-11-06 23:22:19.0	Válido	20605777784
9	20606525045	GOLD GENERAL SERVICES AND CONSTRUCTION PERU S.A.C. - GOLD GSC PERU S.A.C.	2023-11-05 16:40:38.0	Válido	20606525045

SEGUNDO. – PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

A continuación, se realizó la verificación de la presentación de ofertas, teniéndose a los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20454533080	MALLAS Y ALAMBRES FABRIMAC S.A.C.	11/12/2023	11/12/2023	Enviado	Valido

TERCERO. – ADMISIÓN DE OFERTAS:

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Acto seguido se procede a la verificación de los **documentos de presentación obligatoria**, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nro. 002-2023-MDSR-M/CS-1, resultando de la siguiente manera:

Nº	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	MALLAS Y ALAMBRES FABRIMAC S.A.C.
A	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTÓ
B	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTÓ
C	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTO
D	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTÓ
E	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTO
F	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
G	El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA EN LA QUE SE DEBE PRESENTAR LA OFERTA]. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTO
H	Declaración Jurada del Postor, donde indique la marca y procedencia del bien ofertado	PRESENTO
I	Certificado de registro de marca de la malla ofertada.	PRESENTO
J	Copia del certificado de calibración emitido por un laboratorio externo al fabricante referido al procedimiento, donde se evidencie el cumplimiento de las características, al cual se evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas y esta tenga una vigencia a la presentación de la oferta.	PRESENTO
K	Carta de fabricante de mallas ganaderas, donde declare que el recubrimiento del alambre posee un gramaje de 70 gr/m2 como mínimo para la fabricación de malla ganadera.	PRESENTO
L	Ficha técnica del producto ofertado	PRESENTO

M	Adjuntar a la presentación de la oferta y presentar una muestra a la entidad acreditado con sello de recepción de la entidad, hasta la etapa de Registro de Participantes, (Mesa de la partes de la Municipalidad de 8:00 am. 12:30 y 14:00 horas a 16:30. Calle Tacna N° 214 Plaza de armas)	PRESENTO
OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)		ADMITIDA

CUARTO. – REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN	MALLAS ALAMBRES FABRIMAC S.A.C. Y
	<p>Requisitos:</p> <p>a) Ficha RUC donde indique la actividad económica principal objeto de la convocatoria venta de maquinaria y/o equipo (estado activo y habido).</p> <p>b) RNP vigente.</p> <p>c) Declaración jurado de no estar impedido a contratar con el estado</p> <p>Acreditación:</p> <p>a) Presentar copia de Ficha RUC actualizada con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación.</p> <p>b) Presentar copia, RNP vigente.</p> <p>c) presentar una declaración jurada</p>	SI CUMPLE
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	MALLAS ALAMBRES FABRIMAC S.A.C. Y
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 759,220.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes Venta de mallas ganaderas de diferentes especificaciones técnicas.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	SI CUMPLE

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

De este modo una vez admitida la propuesta, se procede a evaluar y otorgar el puntaje respectivo a las propuestas que se presentaron, el cual fue de la siguiente manera:

N°	POSTOR	OFERTA	PRECIO	MEJORA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	BONIFICACION POR TENER CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	TOTAL
			90 puntos	10 puntos	5%	100 puntos
1	MALLAS Y ALAMBRES FABRIMAC S.A.C.	S/. 233,200.00	90	00	4.5	94.50

Es oportuno señalar que El Comité de selección ha procedido a evaluar y calificar las ofertas del postor en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado, no siendo responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente

detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno, Asimismo, se recomienda que una vez culminado el presente proceso de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones, proceda a realizar la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SEXTO. – OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Acto seguido se procede a otorgar la buena pro al postor que ha resultado ganador de acuerdo a la evaluación y calificación de la oferta, quedando la calificación final de la siguiente manera:

Se otorga la buena pro al postor a la empresa, **MALLAS Y ALAMBRES FABRIMAC S.A.C.** con RUC 20454533080, por el monto total de **S/ 233,200 (DOS CIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES).**

Siendo las 13:00 horas del día trece de diciembre del presente año y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.



Prof. PLACIDO ACERO MUSAJA
Presidente Titular del Comité



Lic. ALEJANDRO WILVER FRANCO VALDEZ
Primer Miembro Titular del Comité



Ing. RODRIGO EDGAR CHAMBI ARUCUTIPA
Segundo Miembro Titular del Comité